



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00333 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO	ESNEIDER ALBERTO RÍOS BEDOYA C.C. 1.128.432.315
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. NIT. 860.402.272-2
AUTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER POR PARTE DE LA ABOGADA DEL SUBROGATARIO.

En los términos del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder por parte de la abogada **CLAUDIA MARÍA BOTERO MONTOYA** identificada con tarjeta profesional No. 69.522 del C. S. de la J, apoderada del subrogatorio.

Se requiere al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, para que constituya nuevamente poder.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW